

**SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE
CONSEJEROS REGIONALES
ELECCIONES 2017**

En Valparaíso, a veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, en sesión del Tribunal Electoral Regional, Va. Región de Valparaíso, ante su Presidenta, doña Teresa Carolina Figueroa Chandía y Miembros Titulares, don Carlos Oliver Cadenas y doña Gloria Torti Ivanovich. Actúa como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell.

CONSIDERANDO:

1° Que se ha dado término al escrutinio general y calificación de las elecciones de Consejeros Regionales realizadas el día 19 de noviembre de 2017, de las provincias de Petorca, Los Andes, San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga, Valparaíso I, Valparaíso II, San Antonio e Isla de Pascua en la forma dispuesta en los artículos 95 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2° Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con fecha veintiuno de diciembre último, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las provincias de la Quinta Región antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley sobre Gobierno y Administración Regional ya citada,

SE DECLARA:

1°) En la provincia de **PETORCA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Christian Macaya Abarca (IND.)

María Teresa Cerda García (AMP)

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Petorca.

2°) En la provincia de **LOS ANDES** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Edith Quiroz Ortiz (R.N.)

María Victoria Rodríguez Herrera (IND.)

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Los Andes.

3°) En la provincia de **SAN FELIPE DE ACONCAGUA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Iván Reyes Figueroa (R.N.)

Mario Eugenio Sottolichio Urquiza (P.P.D.)

Rolando Juan Stevenson Velasco (P.D.C)

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de San Felipe de Aconcagua.

4°) En la provincia de **QUILLOTA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Roberto Chahuán Chahuán (R.N.)

Christian Andrés Mella Andaur (P.D.C.)

Ricardo Aliaga Cruz (P.D.C.)

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Quillota.

5°) En la provincia de **MARGA MARGA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

María Paz Santelices Cañas (U.D.I.)

Percy Marín Vera (R.N.)

Amelia Herrera Silva (IND.)

Valeria Andrea Melipillán Figueroa (IND.)

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Marga Marga.

6°) En la provincia de **VALPARAISO I** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

| | |
|---|----------|
| Manuel Millones Chirino | (U.D.I.) |
| Jaime Perry Jungk | (R.N.) |
| Carlos Alarcón Quinteros | (P.P.D.) |
| Tania Estefanía Valenzuela Rossi | (IND.) |
| Juan Arriagada Arens | (P.D.C.) |

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Valparaíso I.

7°) En la provincia de **VALPARAISO II** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

| | |
|---|----------|
| Eugenio González Bernal | (U.D.I.) |
| Manuel Enrique Murillo Calderón | (P.P.D.) |
| Nataly del Carmen Campusano Díaz | (IND.) |
| Roberto Burgos González | (P.D.C.) |

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Valparaíso II.

8°) En la provincia de **SAN ANTONIO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

| | |
|---------------------------------|----------|
| Mauricio Araneda Atenas | (U.D.I.) |
| Jorge Arturo Mora Castro | (IND.) |
| Roy Crichton Orellana | (P.D.C.) |

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de San Antonio.

9°) En la provincia de **ISLA DE PASCUA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

| | |
|---|--------|
| Elizabeth Joana Arevalo Pakarati | (IND.) |
| Tarita Alarcón Rapu | (IND.) |

Por consiguiente, se les proclama Consejeros Regionales de la provincia de Isla de Pascua.

VISTO, además, lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, envíense

copias autorizadas del presente fallo y del acta complementaria de proclamación, al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, al señor Intendente Regional y al señor Gobernador Regional de las provincias enumeradas anteriormente. Comuníquese la proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos.

Regístrese y archívese.

Rol N°3020 -2017